Acta No 15 (S.L. 11/08/2017)
RESOLUCIÓN N° 0418-2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente Nº 4258/2017, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 11/08/2017, Memorándum de fecha 11 de agosto del 2017, presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva el pedido de Adjudicación para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 006/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE –PLURIANUAL 2017,2018 Y 2019- ID Nº 333.428" en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 006/2017 "Adquisición de Combustible – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – ID Nº 333.428".

La Resolución del Consejo Directivo Nº 0247-2017, Acta Nº 11 de fecha 09 de junio de 2017, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "Licitación Pública Nacional Nº 006/2017 para la "Adquisición de Combustible – Plurianual 2017, 2018 y 2019, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción" -

El Informe del Comité de Evaluación, conformada por resolución del Decano Nº 461-00-2017, de fecha 25 de julio de 2017, para la Licitación Pública Nacional Nº 006/2017 "Adquisición de Combustible – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – ID Nº 333.428".

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;**
**El Reglamento Interno de la Facultad;**
**Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;**
**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0418-01-17 **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 006/2017 "Adquisición de Combustible – Plurianual 2017, 2018 y 2019 – ID Nº 333.428", a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A. por un monto total de Gs. 847.874.140 (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

0418-02-17 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria de la Facultad

CONSEJO DIRECTIVO FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano